



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2022-00081-00

Socorro, Veinticuatro (24) de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL, adelantado por **GABRIEL ANTONIO RIVERA** en contra de **FREDY ESTEVEZ y ABELARDO JIMENEZ LOPEZ**, radicado al No. 2022-00081-00, se libró oficio con destino a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER, para la práctica de un dictamen pericial.

Al correo del Juzgado se allego por parte de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER, oficio dirigido al señor **GABRIEL ANTONIO RIVERA**, en el que informan:

Bucaramanga, 10 de abril de 2024

Oficio: 6910

Señor:

GABRIEL ANTONIO RIVERA
Bucaramanga

Ref.: Solicitud de pruebas

Caso: GABRIEL ANTONIO RIVERA CC. 18928665 EXP. 1302202403364/24

En forma comedida me permito comunicar que en relación con el caso de la referencia la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander solicita se sirva, aportar de manera Física, en término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha, las siguientes pruebas:

- COPIA DE HISTORIA CLINICA DE ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS DEL 06/06/2020.
- CONCEPTO DE ALTA POR ORTOPEDIA
- CONCEPTO POR FISIATRIA

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 literal f del decreto 1352 de 2013, incorporado en el Decreto 1072/15 artículo 2.2.5.1.36 numeral 6.

Así mismo, se solicita hacer entrega de las mismas con oficio remitario, indicando la prueba allegada y su correspondiente foliatura.



Nota: las pruebas deben ser radicadas con el recibido de la Fiscalía y/o Juzgado.

CONSIDERACIONES

De conformidad con el oficio allegado, por la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER**, y dirigido al señor **GABRIEL ANTONIO RIVERA**, se dispone ponerlo en conocimiento de la parte demandante el escrito allegado, para lo de su cargo y fines pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Poner en conocimiento de la parte demandante en este proceso **ORDINARIO LABORAL**, adelantado por **GABRIEL ANTONIO RIVERA** en contra de **FREDY ESTEVEZ** y **ABELARDO JIMENEZ LOPEZ**, radicado al No. 2022-00081-00, el oficio remitido por la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER**, y dirigido al señor **GABRIEL ANTONIO RIVERA**, para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ